



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA No. CCC-95-2023**

Siendo las diez y quince minutos de la mañana (10:15 A.M.) del día diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), en la Nave Nueva se reúne en su Salón de Reuniones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; MAYRA ROSA FONDEUR GOMEZ, Encargada de Planificación, en representación del Director de Planificación y Desarrollo; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; FREDDY PÉREZ CABRAL, Coordinador General de Acceso a la Información, en representación del Director de Acceso a la Información Pública y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

**AGENDA**

- I. Informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2023-0029, destinado a la de adquisición e impresión de artículos y materiales para publicidad objetiva y promocional (POP).
- II. Cualquier otro tema a tratar.

**Desarrollo del punto I:**

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas del concurso bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0029. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

**Antecedentes:**

La secretaria informa que, para el referido proceso, en fecha veintidós (22) de junio del año en curso se invitó formalmente a las empresas **Logomarca; The Promo Box; Rincón Creativo; GL Promociones (Grabo Estilo); Casting Escorpión; CA Antojitos de Papel; Promo Publicidad MCD; E&G Universal Promotion; International Market Trends (IMARKT), y Advantage Caro Artículos Promocionales**. Asimismo, indica que el llamado a concurso y las bases fueron publicadas en la página web y las redes sociales de la Junta Central Electoral, así como también en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Informa que a las propuestas del “Sobre A”, conteniendo los documentos de las credenciales y las fichas técnicas de lo solicitado, se les dio apertura el día cinco (5) del mes de julio del año en curso, siendo presentadas un total de trece (13) ofertas de forma física por los siguientes oferentes: **Puntual Soluciones KSP; Promotionaltech; GL Promociones (Grabo Estilo); Sketchprom; Advantage Caro Artículos Promocionales; Factoría Gráfica Print Fagaprint; Suplidora Industrial Dominicana; Offitek; AZ Print Shop; Vimont Multiservice; Logomarca; Suplidores Diversos, y E&G Universal Promotion**.

Al momento de dar apertura al sobre identificado como “A” de la empresa **E&G Universal Promotion**, se constató que la misma depositó la propuesta económica conjuntamente con la propuesta técnica, razón por la cual su oferta queda descalificada.

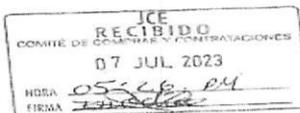
Las fichas técnicas y las muestras de las empresas **Puntual Soluciones KSP; Promotionaltech; GL Promociones (Grabo Estilo); Sketchprom; Advantage Caro Artículos Promocionales; Factoría Gráfica Print Fagaprint; Suplidora Industrial Dominicana; Offitek; AZ Print Shop; Vimont Multiservice; Logomarca, y Suplidores Diversos** fueron enviadas a evaluar a la Dirección de Comunicaciones, la cual emitió el informe siguiente:

*M*  
*a*  
*o*  
*POP*  
*Imp. -*  
*Guay*

DC/2481/2023

Santo Domingo, D. N.  
6 de julio de 2023

Señora  
Elizabeth Amaro Camillo  
Coordinadora Comité de Compras y Contrataciones  
Su despacho.-



Asunto: Evaluación Proceso CCC-495/2023

Distinguida señora Amaro:

Después de un cordial saludo, tenemos a bien presentarle el cuadro anexo contentivo a la evaluación las muestras presentadas por los diferentes oferentes que participaron en el proceso CCC-495/2023 correspondiente a nuestra comunicación DC-1878-2023, para la adquisición de artículos POP, requeridos por esta dirección para los fines correspondiente.

Saludos cordiales,

Suedi León  
Suedi León Jiménez  
Directora de Comunicaciones  
SL/ice  
Anexo: cuadro de evaluación



**CUADRO EVALUACIÓN PROCESO CCC495-2023 MATERIAL POP CAMPAÑA 'ÚNETE'**

PROPONENTE:	RESULTADO:
FACTORIA GRÁFICA PRINT FAGAPRINT, S.R.L.	NO CUMPLE: GORRA: TELA DE BAJA CALIDAD PULSERA: MUY FINA NOTA: LA TAZA CUMPLE EN CALIDAD, PERO LA IMPRESIÓN EN LA MUESTRA ESTÁ MANCHADA. SI ES ELEGIDA, DEBEMOS VERLA CON UNA IMPRESIÓN.
SKETCH PROMO SRL	CUMPLE: PULSERA
PUNTUAL SOLUCIONES	CUMPLE: PULSERA Y TAZA
PROMOTIONAL TECH	CUMPLE: VOLANTE, TERMO, TAZA, GORRA Y AFICHE
SUPLIDORES DIVERSOS	CUMPLE: GORRA, TERMO, LAPICERO, Y TAZA. NO CUMPLE: FLYERS Y AFICHES POR FALTA DE NITIDEZ EN LA MUESTRA, SE VE BORROSA
ADVANTAGE AP	CUMPLE: GORRA, TERMO, IMPRESOS Y TAZA NO CUMPLE: LLAVEROS: NO CUMPLE POR GROSOR DEL MATERIAL ROLL UP: DIFICULTAD PARA QUE ENROLLE EN LA BASE.
OFFITEK	CUMPLE: GORRA, TERMO, TAZA, PULSERA, LAPICERO, IMPRESOS Y ROLL UP
GRABO ESTILO	CUMPLE: TERMO, GORRA, PULSERA, CUMPLE, LAPICERO. **ROLL UP: NO TIENE IMPRESIÓN PARA EVALUAR. NOTA: LA CALIDAD DEL ROLL UP ES BUENA, PERO DEBEMOS VER UNA IMPRESIÓN SOBRE EL MISMO EN CASO DE SER SELECCIONADOS. NO CUMPLE: GORRA: TELA DE BAJA CALIDAD
VIMONT	CUMPLE: GORRA, TERMO, TAZA, BOLÍGRAFO NO CUMPLE: IMPRESOS: FALTA NITIDEZ, TINTA CORRIDA LLAVERO: NO CUMPLE POR GROSOR DEL MATERIAL.
LOGOMARCA	CUMPLE: TERMO, GORRA, TAZA, LLAVERO, LAPICERO, PULSERA **ROLL UP NO TIENE IMPRESIÓN PARA EVALUAR NOTA: LA CALIDAD DEL ROLL UP ES BUENA, PERO DEBEMOS VER UNA IMPRESIÓN SOBRE EL MISMO EN CASO DE SER SELECCIONADOS.
PRINT SHOP	NO CUMPLE: IMPRESOS: FALTA DE NITIDEZ E IMPRESIÓN FUERA DE REGISTRO (MOVIDA Y/O SOBRE PUESTA) PULSA: NO TIENE IMPRESIÓN PARA EVALUAR ROLL UP: BASE DE MATERIAL PLÁSTICO Y MUY LIGERA.
SIDOCA	CUMPLE: GORRA, PULSA, TERMO, TAZA NO CUMPLE: LAPICERO DE MATERIAL FRÁGIL

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including 'lu', 'el', 'D', 'DOL.', and 'Imp. - [Signature]'.*

Las empresas que no presentaron muestras para algunos ítems se muestran a continuación:

**Offitek:**  
• Ítem 6: Llaveros

**Logomarca:**  
• Ítem 4: Volantes  
• Ítem 9: Ruleta  
• Ítem 10: Afiches

**Sketchprom:**  
• Ítem 2: Banner (Roll up)

- Ítem 3: Lapiceros
- Ítem 4: Volantes
- Ítem 5: Tazas
- Ítem 6: Llaveros
- Ítem 7: Termos
- Ítem 8: Gorras
- Ítem 9: Ruleta
- Ítem 10: Afiches

**GL Promociones (Grabo Estilo):**

- Ítem 4: Volantes
- Ítem 6: Llaveros
- Ítem 9: Ruleta
- Ítem 10: Afiches

**AZ Print Shop:**

- Ítem 3: Lapiceros
- Ítem 5: Tazas
- Ítem 6: Llaveros
- Ítem 7: Termos
- Ítem 8: Gorras
- Ítem 9: Ruleta

**Factoría Gráfica Print Fagaprint:**

- Ítem 1: Pulsera
- Ítem 3: Lapiceros
- Ítem 6: Llaveros
- Ítem 7: Termos
- Ítem 9: Ruleta

**Promotionaltech:**

- Ítem 1: Pulsera
- Ítem 2: Banner (Roll up)
- Ítem 3: Lapiceros
- Ítem 6: Llaveros
- Ítem 9: Ruleta

**Suplidores Diversos:**

- Ítem 2: Banner (Roll up)
- Ítem 9: Ruleta

**Vimont Multiservice:**

- Ítem 1: Pulsera
- Ítem 3: Lapiceros
- Ítem 5: Tazas
- Ítem 7: Termos
- Ítem 9: Ruleta

**Puntual Soluciones KSP:**

- Ítem 2: Banner (Roll up)
- Ítem 3: Lapiceros
- Ítem 4: Volantes
- Ítem 6: Llaveros
- Ítem 7: Termos
- Ítem 8: Gorras
- Ítem 9: Ruleta
- Ítem 10: Afiches

**Suplidora Industrial Dominicana:**

- Ítem 2: Banner (Roll up)
- Ítem 4: Volantes
- Ítem 6: Llaveros
- Ítem 9: Ruleta
- Ítem 10: Afiches

M  
el  
BBL.  
he  
mp.-  
Samp

### **Advantage Caro Artículos Promocionales**

- Ítem 2: Banner (Roll up)
- Ítem 3: Lapiceros
- Ítem 9: Ruleta
- Ítem 10: Afiches

Las empresas que no cumplen, según el informe de evaluación de las muestras para algunos ítems, se muestran más adelante, sin embargo, dicho informe de evaluación arrojó algunas inconsistencias, debido a que se evaluó, en algunos casos, sin tomar en cuenta el requerimiento de las Bases del Concurso, y se tomaron parámetros subjetivos en cuanto a la evaluación de las muestras presentadas. En ese orden, mediante una revisión realizada por el Comité al referido informe y a las muestras de cada oferente, se constatan dichas inconsistencias e inobservancias en algunas descalificaciones sugeridas.

### **Factoría Gráfica Print Fagaprint:**

- Ítem 1: Pulsera
- Ítem 8: Gorras

En cuanto a las gorras este oferente presentó idéntica muestra que las empresas Logomarca y Suplidores Diversos, y el informe señala que estas cumplen; en consecuencia, la muestra de Factoría Gráfica cumple.

### **Suplidores Diversos:**

- Ítem 4: Volantes
- Ítem 10: Afiches

Según el informe este oferente no cumple en estos ítems en razón de la imagen impresa; sin embargo, lo que debe evaluarse es el material, pues se solicitó muestra sin impresión; en tal sentido la misma cumple en los dos (2) ítems.

### **Advantage Caro Artículos Promocionales:**

- Ítem 1: Pulsera
- Ítem 2: Banner (Roll up)
- Ítem 6: Llaveros

La evaluación arroja que no cumple en el llavero por el grosor del material, pero la razón real es que no es del tamaño solicitado; y en cuanto a la pulsera, esta no es señalada en dicho informe, sin embargo, se pudo constatar que no cumple pues no tiene el grosor solicitado.

Con relación Banner (Roll up) la evaluación indica que no cumple, pero se verificó que es idéntico al presentado por las empresas Grabo Estilo, Offitek y Logomarca, los cuales cumplen; en tal sentido esta muestra cumple.

### **GL Promociones (Grabo Estilo):**

- Ítem 8: Gorras

### **Vimont Multiservice:**

- Ítem 4: Volantes
- Ítem 6: Llaveros
- Ítem 10: Afiches

En cuanto al llavero, la razón de incumplimiento es el tamaño, no el grosor; en cuanto al afiche su incumplimiento es por el material no por impresión; y, el volante sí cumple, ya que debe evaluarse el material, no la impresión.

### **AZ Print Shop:**

- Ítem 1: Pulsera
- Ítem 2: Banner (Roll up)
- Ítem 4: Volantes
- Ítem 10: Afiches

Este oferente cumple en todos los ítems ofertados, ya que su incumplimiento es en razón de las impresiones.

M  
S  
S  
S  
S  
S

En cuanto al Banner (Roll up) la evaluación indica que no cumple por presentar una base en material plástico; sin embargo, en las bases del concurso no se requirió un tipo de material, por tal razón cumple.

**Suplidora Industrial Dominicana:**

- Ítem 3: Lapiceros

Según el informe no cumple en este ítem por que es de material frágil, sin embargo, la razón real es que el mismo es retráctil y se solicitó con sistema de giro helicoidal.

En tal sentido, se habilitarán las ofertas en los ítems que han sido descalificados sobre criterio subjetivo y por inobservancia a los requerimientos plasmados en las bases del concurso, tal y como se ha indicado previamente.

Visto el informe de evaluación a las muestras realizado por la Dirección de Comunicaciones, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2023-0029, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

**Resolución Número Uno (1)**

**ACOGER** parcialmente el informe de evaluación rendido por la Dirección de Comunicaciones sobre las propuestas técnicas y muestras presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0029, destinado a la de adquisición e impresión de artículos y materiales para publicidad objetiva y promocional (POP).

**Resolución Número Dos (2)**

**DECLARAR a E&G Universal Promotion**, como “**Oferente Inhabilitado**” para la apertura de Propuesta Económica, por las razones expuestas.

**Resolución Número Tres (3)**

**DECLARAR a Factoría Gráfica Print Fagaprint**, como “**Oferente Habilitado**” para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- Ítem 2: Banner (Roll up)
- Ítem 4: Volantes
- Ítem 5: Tazas
- Ítem 8: Gorras
- Ítem 10: Afiches

**Resolución Número Cuatro (4)**

**DECLARAR a Sketchprom**, como “**Oferente Habilitado**” para la apertura de Propuesta Económica, en el siguiente ítem:

- Ítem 1: Pulsera

**Resolución Número Cinco (5)**

**DECLARAR a Puntual Soluciones KSP**, como “**Oferente Habilitado**” para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- Ítem 1: Pulsera
- Ítem 5: Tazas

**Resolución Número Seis (6)**

**DECLARAR a Promotionaltech**, como “**Oferente Habilitado**” para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- Ítem 4: Volantes
- Ítem 5: Tazas
- Ítem 7: Termos

M  
E  
B  
B  
K  
Imp.  
J

- Ítem 8: Gorras
- Ítem 10: Afiches

#### Resolución Número Siete (7)

**DECLARAR a Suplidores Diversos, como “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- Ítem 3: Lapiceros
- Ítem 4: Volantes
- Ítem 5: Tazas
- Ítem 7: Termos
- Ítem 8: Gorras
- Ítem 10: Afiches

#### Resolución Número Ocho (8)

**DECLARAR a Advantage Caro Artículos Promocionales, como “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- Ítem 2: Banner (Roll up)
- Ítem 4: Volantes
- Ítem 5: Tazas
- Ítem 7: Termos
- Ítem 8: Gorras
- Ítem 10: Afiches

#### Resolución Número Nueve (9)

**DECLARAR a Offitek, como “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- Ítem 1: Pulsera
- Ítem 2: Banner (Roll up)
- Ítem 3: Lapiceros
- Ítem 4: Volantes
- Ítem 5: Tazas
- Ítem 7: Termos
- Ítem 8: Gorras
- Ítem 10: Afiches

#### Resolución Número Diez (10)

**DECLARAR a GL Promociones (Grabo Estilo), como “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- Ítem 1: Pulsera
- Ítem 2: Banner (Roll up)
- Ítem 3: Lapiceros
- Ítem 7: Termos
- Ítem 8: Gorras

#### Resolución Número Once (11)

**DECLARAR a Vimont Multiservice, como “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- Ítem 3: Lapiceros
- Ítem 4: Volantes
- Ítem 5: Tazas
- Ítem 7: Termos
- Ítem 8: Gorras

M  
E  
D  
DOP.  
te  
mp.  
Gonzalez

### Resolución Número Doce (12)

DECLARAR a Logomarca, como “Oferente Habilitado” para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- Ítem 1: Pulsera
- Ítem 2: Banner (Roll up)
- Ítem 3: Lapiceros
- Ítem 5: Tazas
- Ítem 6: Llaveros
- Ítem 7: Termos
- Ítem 8: Gorras

### Resolución Número Trece (13)

DECLARAR a AZ Print Shop, como “Oferente Habilitado” para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- Ítem 1: Pulsera
- Ítem 2: Banner (Roll up)
- Ítem 4: Volantes
- Ítem 10: Afiches

### Resolución Número Catorce (14)

DECLARAR a Suplidora Industrial Dominicana, como “Oferente Habilitado” para la apertura de Propuesta Económica, en los siguientes ítems:

- Ítem 1: Pulsera
- Ítem 5: Tazas
- Ítem 7: Termos
- Ítem 8: Gorras

### Resolución Número Quince (15)

DECLARAR DESIERTO el siguiente ítem, en virtud de que no se presentaron ofertas para el mismo:

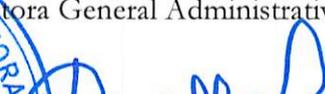
- Ítem 9: Ruleta

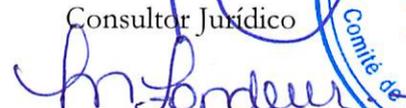
No habiendo otro tema que tratar, siendo las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana (10:55 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.

  
**LUIS A. MORA GUZMÁN**  
Presidente

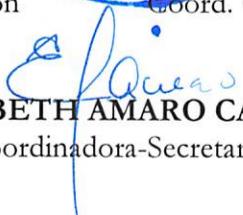
  
**BILBANIA BATISTA LIZ**  
Directora General Administrativa

  
**DENNY E. DÍAZ MORDÁN**  
Consultor Jurídico

  
**JOSE CUELLO DE LA CRUZ**  
Director Financiero

  
**MAYRA R. FONDEUR GOMEZ**  
Encargada de Planificación

  
**FREDDY PÉREZ CABRAL**  
Coord. General de Acceso a la Información

  
**ELIZABETH AMARO CAMILO**  
Coordinadora-Secretaria

